

**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

**REF.: Autoriza giro de fondos para cancelación
Estipendios Cuidadores Pacientes Postrados
DICIEMBRE 2010.**

DECRETO: N° 189

COIHUECO, 2 DICIEMBRE 2010

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1 Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido ordenado y sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.

2.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que regula el Traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Continuidad PROGRAMA RESOLUTIVIDAD "ATENCION DOMICILIARIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA, ESTIPENDIOS CUIDADORES".

2.- Ord. N° 14 de fecha 12/01/2011, del Sr. Jefe Personal DESAMU, que remite rendición por fondos NOVIEMBRE 2010 y solicita giro de fondos para cancelación Estipendios Cuidadores para el mes de DICIEMBRE 2010, por \$ 1.407.600.

DECRETO:

1.- Autorícese cancelación en efectivo y gírese de fondos por monto de \$ 1.407.600 (Un millón cuatrocientos siete mil seiscientos pesos), al funcionario del Depto. Salud Don LUCIANO SOBREVIA GATICA, para cumplimiento de Pago Estipendios Cuidadores mes DICIEMBRE 2010, PROGRAMA RESOLUTIVIDAD "ATENCION DOMICILIARIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA".

2.- Dicho funcionario deberá rendir cuenta documentada por fondos entregados antes del 10/02/2011.

3.- Impútese el Gastos en cuentas complementarias del Departamento de Salud 11405 "Aplicación de fondos en administración".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE..


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

AJV/GML/JJS/RMS/rmc.

